



## **NORMATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS A COMISIONES TÉCNICAS PARA 2021**

La distribución de la subvención que se recibe del CSD destinada al Programa de Alta Competición se hace entre las Comisiones Técnicas Nacionales subvencionables según el catálogo de especialidades publicado por el CSD cada año.

Para el año 2021 son subvencionables 9 especialidades, todas menos la de Ultraligero-ULM.

El sistema de reparto que se aplica, aprobado por la Asamblea General de la RFAE es el siguiente:

La cantidad total que se recibe del CSD para el Programa de Alta Competición se divide en dos conceptos: Fijo y Licencias.

**Para el concepto Fijo se asigna el 62,5% de la cantidad recibida, y para el concepto de Licencias el 37,5%**

De este modo, todas las especialidades reciben un importe mínimo fijo y un variable que se calcula en función del número de licencias de cada especialidad en la temporada anterior.

En el reparto por licencias todas las especialidades computan por el número de licencias únicas tramitadas a la RFAE, excepto el Aeromodelismo, que al pagar la mitad de la cuota que las licencias de las especialidades de Aire, computa por el 50%. El reparto del 37,5% es proporcional al número de licencias de cada Especialidad teniendo en cuenta la excepción del Aeromodelismo.

De manera excepcional y mientras haya alguna especialidad no subvencionada, la subvención CSD se reparte sólo entre las subvencionables, pero la especialidad de Ultraligero-ULM recibe una asignación solidaria que sale de Recursos Propios y que es, como mucho la asignación más baja que corresponda a una de las especialidades subvencionables por el CSD.

Una vez obtenido, conforme a los criterios anteriormente expresados, el importe total de la asignación que corresponde a cada Comisión Técnica Nacional, y dentro de las funciones que les corresponden, Cada una de las Comisiones elabora el sistema de reparto de la cantidad asignada entre los miembros de su especialidad.

**Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



A las cantidades inicialmente asignadas se restarán los importes de los Seguros de Viaje Internacional proporcionados por la federación para los deportistas que participen en las competiciones internacionales.

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es